

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	140 Ptas.	al año: 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia.	160 »	» 90 » 60 »
Edictos y anuncios: línea o fracción.	3 Ptas.	
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1.50 »	
Id. Id. de Paz.	1 »	
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	4 »	

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.—Cuerpo 7)
EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Anuncio

La relación de valores definitivos de las tierras del término municipal de Salas, consecuencia de la formación del Nuevo Catastro de Rústica de dicho término, y que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 17 de junio último, número 137, no comprendía, por omisión, los cultivos que más adelante se expresan, y figurados en el Resumen calificativo y clasificativo de mencionado término, el cual fué publicado en igual periódico oficial del día 23 de mayo último (número 117).

Cultivo, clase, tipo por hectárea, y superficie en hectáreas, áreas y centiáreas, es como sigue:

Pastizal, única, 101, 1.331-51-03.

Erial a pastos, única, 15, 798-75-33.

Lo cual se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas, Junta Pericial, Ayuntamiento y entidades interesadas de aquél término, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Oviedo, 9 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe Provincial, Santiago Franco.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres

Concesiones

Anuncio y nota-extracto

Astur Belga de Minas, S. A., solicita la cesión de la totalidad de

las aguas del reguero del Bravo, en términos del Ayuntamiento de Mieres (Oviedo), con destino a usos industriales, aseo de obreros, oficinas, etc., en sus instalaciones de "El Terronal", para beneficio de minerales de mercurio y arsénico.

Se proyecta la toma unos 150 metros aguas arriba de la confluencia del reguero del Bravo con el río Miñera. Las aguas se conducirán por gravedad hasta un depósito existente en la margen derecha del río Miñera, junto a la carretera municipal a Langreo, que las distribuirán por las instalaciones.

Se solicita también la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo fijado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Mieres, o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 8 de julio de 1957.—El Ingeniero Director, César Conti.

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE LA CAJA DE RECLUTA NUMERO SESENTA Y UNO

Relación nominal de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1957 y agregados al mismo, que han sido declarados profugos, por esta Junta en el juicio de revisión efectuado en el año en curso, con ex-

presión del Ayuntamiento por el que han sido alistados, nombres de los padres y naturaleza de los mismos.

(Continuación)

Ayuntamiento de Colunga:

José R. Blanco Valle, de Bernardo y Domitila, de Lue.

Juan Cubiella Estrada, de Juan y Consuelo, de Lastres.

Libertario Hevia Villa, de Cándido e Inés, de Lastres.

Domingo Marciella Braña, de Alfonso y Victoria, de Lastres.

Carlos Rodríguez Moro, de Severino y Cándida, de Lastres.

José M. Villar Fernández, de Laureano y Baldomera, de Gobiendes.

Ayuntamiento de Gijón.

Manuel Alvarez Herrero, de Angel y Remedios, de Gijón.

Martín Alvarez Roza, de Martín y María, de Gijón.

Rafael Alvarez Santamaría, de José y Pilar, de Gijón.

Fernando Alvarez Valdés, de Ramón y María Paz, de Gijón.

José Arrilaga Lorenzana, de Pedro y Mercedes, de Gijón.

Jesús Bolado Dinguelez, de Domingo y Anastasia, de Gijón.

Buenaventura Carrillo Tomás, de Faustino y Rosalía, de Gijón.

Angel Castaño Prieto, de Juan y Etelvina, de Gijón.

Nicanor Cid Ocampo, de Avelino y Esther, de Gijón.

Lino Collado Piñera, de José y Luisa, de Gijón.

Ramón Chaves Figaredo, de Ramón y Esperanza, de Gijón.

Orlando Díaz González, de Marino y Marina, de Gijón.

Jesús Díaz Iglesias, de Jesús y Avelina, de Gijón.

Antonio Díaz Muriel, de Eulalio y María Olvido, de Gijón.

José L. Fandiño Fernández Zardain, de Ricardo y Eusebia, de Gijón.

Ricardo Fernández Alvarez, de Ceferino, de Gijón.

Samuel Fernández del Busto, de Samuel y Fidela, de Gijón.

Victor Fernández Díaz, de José y Marina, de Gijón.

Alfonso Fernández González, de Alfonso y Carolina, de Gijón.

Arcadio Fernández Novo, de Manuel y Manuela, de Gijón.

Nemesio Gabarres Jiménez, de José y Elvira, de Gijón.

Evaristo García del Castro, de Evaristo y Trinidad, de Gijón.

Oscar García Díaz, de Justiniano y María de la Concepción, de Gijón.

Manuel García Lebrede, de Manuel y María Jesús, de Gijón.

Francisco García Machargo, de Francisco y Celia, de Gijón.

Julio García Martínez, de Julio y Felipa, de Gijón.

Senén García Sierra, de Victor Manuel y Elisa, de Gijón.

Sebastián Garrido Lastra, de Manuel y Aurora, de Gijón.

Luis González Alvarez, de Antonio y Elvira, de Gijón.

Carlos González Ceballos, de Lucía, de Gijón.

Acracio González Fernández, de Andrés Corsino y Juliana, de Gijón.

Evaristo González Vega, de Josefa, de Gijón.

Manuel González Velasco, de Alfredo y Laura, de Gijón.

Jorge González Carbajal Guerrero, de Ramón y Dolores, de Gijón.

Leandro de la Granda B. as, de Leandro y Baltasara, de Gijón.

Félix Herrans Herrero, de Luciano y Lucía, de Gijón.

Evaristo Herrero González, de Evaristo y Josefa, de Gijón.

Carlos Hevia Alvarez, de Alvarina, de Gijón.

Luis Huergo Morán, de José y Honoria, de Gijón.

José L. Iglesias Canto, de José y Ludivina, de Gijón.

Celestino Iglesias Forcelledo, de Manuel y María, de Gijón.

Alfredo Lagares Rodríguez, de Isidoro y Josefa, de Gijón.

José Lineros Fernández, de José y Delfina, de Gijón.

José R. Luna González, de José y Carmen, de Gijón.

José A. Llamedo Normiella, de An-

drés A. y María de la Luz, de Gijón.
 Alberto Martínez Pelayo, de Santiago y Angeles, de Gijón.
 Alfonso Martínez Seiz, de Florentino y Elisa, de Gijón.
 Enrique Maza Gallegos, de Antonio y Amalia, de Gijón.
 Aurelio Meana Cosío, de Aurelio y Carmen, de Gijón.
 Adolfo Meana Rodríguez, de Severino y María Encarnación, de Gijón.
 Francisco Menéndez Martínez, de Francisco y Carmen, de Gijón.
 Francisco Molina Lozano, de Francisco y Luisa, de Gijón.
 Abelardo Muñoz García, de Abelardo y María, de Gijón.
 Eusebio Pedruelo Corte, de Eusebio y Florinda, de Gijón.
 Luis Peinador Isoba, de Anastasio y Eulogia, de Gijón.
 Miguel Pelayo Sierra, de Miguel y María, de Gijón.
 José L. Pérez Busto, de Eduardo y Adela, de Gijón.
 Fructuoso Pérez Rodríguez, de Fructuoso y Rosario, de Gijón.
 Consuelo Pidal Ramos, de Manuel y Consuelo, de Gijón.
 Marcelino Pérez López, de Marcelino y Benjamina, de Gijón.
 Jesús Población Lobo, de Jesús y María del Rosario, de Gijón.
 Pio Posada Cuesta, de Pio y Enriqueta, de Gijón.
 Aníbal Pumariega Gil, de Aníbal y Elvira, de Gijón.
 Floreal Remis Sánchez, de José y Natividad, de Gijón.
 Ignacio Rey Conde, de Ramón y Apolonia, de Gijón.
 Raul Riera Rodríguez, de J Aladino y Elvira, de Gijón.
 José L. Rivera González, de Amelia, de Gijón.
 Angel Rodríguez Casares, de Benjamín y Angeles, de Gijón.
 Carlos Rodríguez Ferrao, de Carlos y Magdalena, de Gijón.
 Orlando Rodríguez Menéndez, de Marino y Dolores, de Gijón.
 Juan Rodríguez Suverviola, de Rufino y María Lidia, de Gijón.
 Francisco Rodríguez Zugaza, de Manuela, de Gijón.
 José L. Sánchez Busto, de Alfredo e Inocencia, de Gijón.
 Francisco Sánchez Torres, de Ildefonso y Ana, de Gijón.
 Angel Suárez Antuña, de Fernando y Angeles, de Gijón.
 Luis Torre Larrosa, de Luis y Estrella, de Gijón.
 José M. Vallina Arduengo, de Luz, de Gijón.
 José L. Zamora Gutiérrez, de Pedro y Albina, de Gijón.

(Continuará)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GIJON****Edicto**

Don Juan María Gorostidi Zúbillaga, Secretario de la Magistratura de Trabajo de Gijón.

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número de orden 174 de 1957, a instancia de don Mariano Menéndez González, mayor de edad, soltero, jornalero, vecino de Cancienes, barrio de Núñez (Avilés), contra don José Luis López Díaz, y otras, sobre accidente de trabajo, al folio número dieciséis de los mismos obra la sentencia dictada por este Tribunal en los referidos autos, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la presente demanda, debo de condenar y condeno a la empresa demandada don José Luis López Díaz, a abonar al demandante don Mariano Menéndez González, una cantidad equivalente al setenta y cinco por ciento de los jornales que debiera haber percibido el demandante durante los doce días que duró su baja por accidente, jornales que salvo error ascienden a pesetas setecientos setenta y cinco con noventa y dos céntimos, fijando por tanto la indemnización en quinientas ochenta y una pesetas con noventa y cuatro céntimos, todo ello salvo error u omisión. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste, y para que sirva de notificación al demandado don José Luis López Díaz, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Gijón, a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.

JUZGADOS**DE CASTROPOL****CEDULA DE CITACION**

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera Instancia del partido en autos necesarios de testamentaría por fallecimiento de don Victoriano García López vecino que fué de Cornayo de Serantes en el Municipio de Tapia de Casariego, promovido por doña Josefa García López, asistida de su esposo, la que litiga en concepto de pobre, por la presente, se cita a los interesados en dicha herencia don

Fermín y don Benjamín García López, mayores de edad, ausentes en ignorado paradero, para que dentro del término de quince días comparezca en dichos autos y a la vez se les cita para la diligencia de formación de inventario de bienes de dicha herencia que tendrá lugar en la casa petrucia del citado lugar de Serantes el día cinco de agosto próximo a las once.

Castropol, 24 de junio de 1957.—El Secretario Judicial.

DE GIJON**CEDULAS DE REQUERIMIENTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 1 de esta villa, dictada por providencia de esta fecha, en cumplimiento de ejecutoria dimanante de sumario número 128 de 1955 sobre robo, por la presente se requiere al penado Rosalio García Rico, de 34 años, hijo de Rosalio y de Consuelo, natural de El Seijo-Puenteume, vecino de Avilés, de estado casado, de profesión marinero, a que en concepto de indemnización civil abone al perjudicado, mancomunada y solidariamente la cantidad de ciento noventa pesetas, y al pago de las costas procesales.

Gijón, 8 de julio de 1957.—El Secretario.

—:—

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 1 de Gijón, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de ejecutoria dimanante de sumario número 54 de 1954, sobre robo, por la presente se requiere al penado Jaime Miyar Vázquez, de 29 años de edad, hijo de Pedro y de Adela, natural y vecino de Gijón, de estado casado, de profesión jornalero, a que en concepto de indemnización civil abone al perjudicado, la cantidad de setecientos noventa y cinco pesetas y al pago de las costas procesales.

Gijón, 8 de julio de 1957.—El Secretario.

—:—

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 1 de Gijón, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de ejecutoria, dimanante de sumario número 233 de 1952, sobre hurto, por la presente se requiere a la penada Valentina Alvarez Fernández, de 25 años de edad, hija de Cándido y de Alicia, natural de Oviedo y vecina de Gijón, soltera, prostituta, a fin de que en concepto de indemnización civil, abone al perjudicado, la cantidad de cuatrocientas

cincuenta pesetas, y al pago de las costas procesales.

Gijón, 6 de julio de 1957.—El Secretario.

—:—

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 1 de Gijón, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de ejecutoria, dimanante de sumario número 244 de 1952, sobre hurto, por la presente se requiere a la penada María de las Nieves Margarita Vega Varredo, de 24 años de edad en la fecha de autos, hija de Francisco y Adela, natural de Amandi Villaviciosa y vecina de Gijón, soltera, sirvienta, a que en concepto de indemnización civil, abone al perjudicado Pedro Gozález Boto, la cantidad de mil ochocientos sesenta y cinco pesetas y a pagar las costas procesales.

Gijón, 6 de julio de 1957.—El Secretario.

DE LUARCA**CEDULA DE CITACION**

En providencia dictada con esta fecha, en diligencias de juicio verbal de faltas, sobre daños, número 53-57, que se instruye en este Juzgado, el señor Juez Municipal acordó citar, como lo verifico a medio de la presente a Colette Madeleine Capdeville, María Capdeville y Gorgette H. Carré, como perjudicadas, de respectivamente cuarenta y tres, sesenta y nueve y cincuenta y cuatro años de edad, la primera soltera, ignorándose el estado de las últimas domiciliadas en Avenida Carnot ciento cincuenta y tres. La Rochelle (Francia), accidentalmente en esta villa, hoy en paradero ignorado ocupantes del coche matrícula francesa 707-DP-17, para que a las once horas del día treinta y uno de julio próximo, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal, a la celebración del juicio de faltas, con apercibimiento de que de no verificarlo con las pruebas de que intenten valerse, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pudiendo acogerse a los beneficios del artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación, a las expresadas, en paradero ignorado, y cumpliendo lo ordenado, expido la presente en Luarca, a veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.

—:—

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido judicial de Luarca, en sumario que

instruye con el número 46-956, por daños por imprudencia, por la presente se emplaza al procesado cuyo paradero se ignora, para que en el término improrrogable de 10 días comparezca y se persone ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, a medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente, a hacer uso de su derecho si le conviene, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Para que conste expido la presente en Luarca, a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Ramón Calvo Gailego.

DE MIERES

CEDULAS DE CITACION

González Rodríguez, Natalio, de 17 años, soltero, jornalero, cuyo último domicilio lo tuvo en Mieres, en el barrio de Santa Marina, calle C, comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Mieres en el plazo de diez días, al objeto de prestar declaración en el sumario número 187 de 1957, por apropiación indebida de una bicicleta, y al propio tiempo para acreditar la preexistencia de la bicicleta en cuestión, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Mieres, cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.

—:—

González Rodríguez, Natalio, de 17 años, soltero, jornalero, cuyo último domicilio lo tuvo en Mieres, en el barrio de Santa Marina, calle C, comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Mieres en el plazo de diez días, al objeto de prestar declaración en el sumario número 174 de 1957, por apropiación indebida de una bicicleta, y al propio tiempo para acreditar la preexistencia de la bicicleta en cuestión, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Mieres, tres de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

ANUNCIO

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 28 de junio del pasado año acordó

la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de Florida, Carreño Miranda, el Carbayo, Bancos Candamo, Marcos del Tornello, Sánchez Calvo, Ruiz de Alda Los Alas, Calvo Sotelo, General Lucúce, Santiago López, Juan Ochoa, Paseo del Cementerio de la Carriona, así como las complementarias de alcantarillado y aguas en las expresadas vías públicas aprobando al efecto el proyecto redactado por el señor Ingeniero Municipal y acordando la imposición de Contribuciones Especiales a todos los propietarios beneficiados con dichas obras en la cuantía establecida por la Ley de Régimen Local texto articulado y refundido aprobado por Decreto 24 de junio de 1955 y ordenanza número dos de Exacciones.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 y demás concordantes del Reglamento de Haciendas Locales aprobado por Decreto de 4 de agosto de 1952, el expediente general correspondiente a dichas obras y a la aplicación de contribuciones especiales así como el particular relacionado con las obras que afectan a las calles de Juan Ochoa, y Santiago López, queda expuesto al público por término de quince días para su examen por los interesados a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes puedan formular ante este Excmo. Ayuntamientos las reclamaciones que se estimen oportunas.

Avilés, a 11 de julio de 1957.—El Alcalde, Francisco Orejas Sierra.

DE CANGAS DEL NARCEA

Anuncios

Don José Rodríguez Martínez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta villa, solicita permiso para instalar un taller de reparación de radiadores de automóviles con motor de un caballo y medio de potencia, en la calle de Pelayo, de esta villa.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de diez días.

Cangas del Narcea, 10 de julio de 1957.—El Alcalde.

—:—

Don Alipio Llano Menéndez, mayor de edad, casado, solicita permiso para la instalación de un motor de 2 HP. de fuerza motriz y un motor de 1 HP. con destino a trabajos en mármol, en el bajo de la parte de atrás de la casa número dos de la Calle Mayor, de esta villa.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante diez días.

Cangas del Narcea, 10 de julio de 1957.—El Alcalde.

DE GRANDAS DE SALIME

ANUNCIO

La Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó suplementar los créditos necesarios para poder abonar a los Funcionarios municipales los nuevos sueldos con arreglo a las disposiciones vigentes así como hacer las habilitaciones de créditos correspondientes para ingresar con cargo al Capítulo III del actual presupuesto municipal ordinario la subvención que concede la Excmo. Diputación Provincial, con cargo al Plan de Cooperación provincial a Obras y Servicios municipales para los años 1956 y 1957, y efectuar los pagos correspondientes y con cargo a la citada subvención y a las aportaciones hechas en metálico por los distintos vecinos interesados haciendo las habilitaciones necesarias.

Lo que se expone al público por el plazo reglamentario a efectos de reclamaciones.

Grandas de Salime, a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Alcalde, Sandalio Alvarez Linera y Martínez.

DE NOREÑA

EDICTOS

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día de ayer, acordó la aprobación del proyecto del Presupuesto Extraordinario para construcción de un Mercado cubierto de Abastos en esta villa, cuyo proyecto de Presupuesto queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a efectos de las reclamaciones que podrá formularse por término de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por las personas a que se hace referencia el artículo 683 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Noreña, a 6 de julio de 1957.—El Alcalde, Alejandro Ortea.

—:—

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día de ayer, acordó aprobar el proyecto de contrato que servirá de base al que otorgará el Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local de España, para préstamo con previa apertura de crédito de 1.852.308,26 pesetas, a amortizar en 30 años mediante anualidades fijas, con interés del 4 por 100 anual sobre los saldos deudores y con una comisión de 1,35 por 100 para las obras de construcción de un Mercado cubierto de Abastos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones, que podrán formularse por término de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por cuyo término estará de manifiesto el referido proyecto de contrato con el expediente de su razón.

Noreña, a 6 de julio de 1957.—El Alcalde, Alejandro Ortea.

—:—

Anuncio

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día 5 del actual, habiéndose dado cumplimiento a lo que se dispone en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, sin formularse reclamaciones, se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras del proyecto de Mercado cubierto de Abastos.

El plazo de ejecución de las obras es de un año, y los pagos se verificarán mediante certificaciones trimestrales, que expedirá el técnico municipal, y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente, con cargo a las consignaciones del Presupuesto extraordinario nutrido con el empréstito concertado con el Banco de Crédito Local de España, y subvención del Estado.

El tipo de licitación es de 2.141.139,77 pesetas.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de 42.822,80 pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario, de 85.645,60 pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de 10 a 12 de cada uno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en la Secretaría municipal.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones y tendrá lugar en salón de actos de las Consistoriales de Noreña, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario o quien le sustituya.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo de acompañarse a las mismas con so-

bre abierto aparte el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en los artículos 4º y 5.º del vigente Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que obre, por representación, poder bastanteado por el señor Secretario municipal; asimismo acompañará el carnet de Empresa con responsabilidad regulado en el Decreto de 26 de noviembre de 1954 y orden de 24 de marzo de 1956.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en con documento nacional de identidad número vigente, obrando en su propio nombre (o en su caso, en el de la sociedad que presente) declara que conoce con todo detalle el proyecto de (Mercado cubierto de Abastos) y euan tos documentos integran este proyecto, así como las condiciones facultativas y económico-jurídicas aprobadas por este Ayuntamiento y se obliga expresamente para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta, a la completa realización y ejecución, con suministros y aportaciones directas y por la exclusiva cuenta del proponente de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado proyecto en el plazo fijado de un año y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos todo ello por el precio alzado de pesetas y céntimos en letra.

Reintegro seis pesetas. Fecha y firma.

Noreña a 9 de julio de 1957.—El Alcalde, Alejandro Ortea.

DE RIOSA

Anuncio de subasta

Cumplido lo prevenido en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y ejecutando lo acordado por este Ayuntamiento Pleno en sesión del día veintidós de junio pasado, se anuncia a pública subasta las obras de construcción del alcantarillado al pueblo de Felguera, de este concejo, bajo el tipo de licitación de noventa y tres mil trescientas trece pesetas con cinco céntimos, en las que se halla incluido el cinco por ciento de dirección y administración, obra que será ejecutada con arreglo al proyecto formulado por el Ingeniero de Caminos don Carlos Sánchez del Río, y a los pliegos de

condiciones técnico facultativas y económico administrativas, que constan en dicho proyecto, y a las aprobadas por este Ayuntamiento en sesión del veinte de abril pasado.

La presentación de las proposiciones u ofertas se efectuará en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a una, y de cuatro a seis de la tarde, dentro del plazo de cada uno de los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los interesados, todos los particulares del proyecto y expediente en dicha dependencia municipal, cuyas plicas serán reintegradas con una póliza de seis pesetas, y ajustadas al modelo que al final se inserta. El sobre que las contenga podrá ser lacrado y cerrado a elección del concursante, en cuya parte exterior consignará: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción del alcantarillado de Felguera, a la que acompañará el documento que acredite la constitución en la Depositaria municipal de la fianza provisional, consistente en 2.800 pesetas, y una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad, señalados en los artículos cuarto y quinto del expresado Reglamento de Contratación, así como los demás documentos que dicho Texto legal determina. El que resulte adjudicatario de la obra elevará la garantía provisional a definitiva, equivalente a 5.600 pesetas, una vez que se le adjudique definitivamente la subasta.

El plazo de ejecución de las indicadas obras, será hasta el día diez de diciembre del corriente año.

Serán de cuenta del rematante el pago de los gastos de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y los demás que origine la subasta y formalización del contrato.

La subasta será presidida por el señor Alcalde de este Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, y tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las once horas del siguiente día hábil, en que se cumplan los veinte días a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

En todo lo que no se halla previsto en este anuncio, proyecto y

pliego de condiciones, regirá lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en el de 13 de marzo de 1903.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, en su propio nombre (o en representación de don, y vecino de, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fecha, del corriente año, y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de construcción del alcantarillado al pueblo de Felguera, en este concejo, se compromete tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción al plano, proyecto suscrito por el señor Ingeniero de Caminos don Carlos Sánchez del Río, y al pliego de condiciones técnico económicas, facultativas y jurídicas que sirven de base a dichas obras, por la cantidad de pesetas (en letra). — Fecha y firma:

Lo que se hace público para general conocimiento, de cuantas personas o entidades deseen concurrir a la subasta mencionada.

Riosa, 8 de julio de 1957.—El Alcalde Presidente, Silvino Sariego Muñiz.

DE TAPIA DE CASARIEGO

Anuncio de subasta de árboles maderables

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de junio pasado ha acordado sacar a subasta un lote de árboles maderables propiedad del Ayuntamiento que comprende 400 pinos con una cubicación aproximada de 53 metros cúbicos, enclavados en el monte denominado "Granda del Cabillón".

Podrán tomar parte todos los industriales maderistas que se hallen en posesión de las certificaciones o carnets que les caractericen como tal, debiendo exhibir dicha documentación a la presentación del pliego de proposiciones.

A toda proposición se acompañará por separado el resguardo acreditativo de haber entregado en la Depositaria Municipal el 10 por 100 del importe del precio mínimo de tasación.

Dentro de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva, vendrá obligado el adjudicatario a ingresar en Arcas Municipales el importe total del remate.

Será de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con motivo de la presente subasta.

Los pliegos de proposición, debi-

damente reintegrados, se entregarán en sobre cerrado y en el anverso del que la contenga, escrito y firmado por el licitador se consignará "Proposición para optar a la subasta de productos maderables del monte "Granda de Cabillón", perteneciente al Ayuntamiento de Tapia de Casariego.

El precio tipo de subasta, se fija en la cantidad de treinta y seis mil pesetas.

Los pliegos de proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en días y horas hábiles de oficina hasta las trece horas del día diecisiete del próximo mes de agosto y su apertura tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las once horas del día 19.

Tapia de casariego, 10 de julio de 1957.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE MIERES

Anuncio

Manuel de Pineda y Martínez-Aisa, Notario de Mieres, del Ilustre Colegio de Oviedo, hago público: Que doña Manuela García Fernández, mayor de edad, soltera, Licenciada en Filosofía y Letras y vecina de Mieres, ha instado en la Notaría de mi cargo, la tramitación de acta de notoriedad para acreditar haber adquirido por prescripción aprovechamiento de las aguas públicas del arroyo Nicolasa; aprovechamiento que radica en Ablaña concejo de Mieres, en un caudal de setenta y un litros por segundo y un salto o desnivel bruto de cinco metros sesenta y siete centímetros que es útil, de cuatro metros y veinticuatro centímetros, para obtener fuerza motriz que impulse al molino harinero propio de la interesada, enclavado en la margen del arroyo de referencia y denominado "Molino de Felisa".

Cualquier persona que creyere lesionados sus derechos por la adquisición que pretende justificar doña Manuela García Fernández, puede comparecer en el despacho de mi Notaría, calla del Ave María, número treinta y uno, en la villa de Mieres, a exponer las razones que crea conveniente a la defensa de sus intereses, en el plazo de treinta días desde la publicación del presente anuncio, conforme dispone el artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario.

Mieres, doce de julio de 1957.—El Notario.